



## Índice.

- I. Introducción
- II. Nuestro Ambiente Laboral
- III. Uso de las Herramientas de Trabajo y Recursos Informáticos
- IV. Protección del Medio Ambiente
- V. Protección de la Información
- VI. Nuestra Comunicación Institucional
- VII. Cómo nos relacionamos con los demás
- VIII. Anticorrupción
- IX. Atenciones Comerciales
- X. Conflictos de Intereses

## I. Introducción

Esta es una Organización que pretende construirse sostenida en el trabajo compartido de las personas.

Por eso es importante que todos conozcamos los principios y valores que debemos respetar para que esa convivencia laboral sea saludable y fortalezca tanto los valores propios como los del entorno en el que nos desarrollamos.

Valores y principios universales como la no discriminación, el respeto, la verdad, la libertad, la justicia y la equidad, entre otros, nos hacen mejores como personas y potencian nuestro desempeño.

Éste Código de Conducta es el documento que contiene los principios y valores que nuestra Organización reconoce y respeta.

Seguramente no son distintos a los que aprendimos en nuestras casas, nuestros colegios y también en nuestro trabajo y todos responden, básicamente, al sentido común.

Éste Código se enmarca en el compromiso asumido por OSDE como firmante del **Pacto Global** en temas fundamentales como el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente, compromiso que haremos extensivo a nuestros prestadores y proveedores.

Su aceptación y cumplimiento es condición necesaria para formar parte de OSDE y abarca a todos quienes formamos parte de la Organización, cualquiera sea la modalidad de contratación, independientemente de la función que tengamos, como así también a los miembros de nuestro Consejo Directivo.

## II. Nuestro ambiente laboral

En OSDE privilegiamos las relaciones internas de compromiso, confianza y colaboración, lo que nos da ese "sentido de familiaridad" que nos hace distintos.

Debemos comprometernos con los objetivos perseguidos por OSDE, siendo responsabilidad de nuestros líderes transmitirlos oportuna y claramente.

En OSDE no toleramos ningún tipo de conducta discriminatoria u hostil, ni cualquier forma de acoso psicológico, físico o sexual entre nosotros o con terceros. Tampoco el abuso de autoridad, ni ninguna forma de acoso laboral, amenazas o exigencias indebidas.

Rechazamos todo tipo de comportamiento inadecuado u ofensivo dentro o fuera de nuestras oficinas e instalaciones, así como cualquier conducta que deba estar reservada al ámbito privado, ya sea por parte de nuestros colaboradores o directivos.

OSDE cumple con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo; no obstante, es obligación de cada uno de nosotros asumir el compromiso de cumplir con las normas y prácticas de seguridad y de alertar sobre situaciones riesgosas en el ámbito laboral.

### III. Uso de herramientas de trabajo y recursos informáticos

Todos los recursos necesarios para desarrollar nuestras actividades, incluso la cuenta de correo electrónico, son propiedad de OSDE y debemos utilizarlos eficiente y responsablemente, aplicándolos exclusivamente a desarrollar nuestras tareas.

Evita usar la cuenta de correo que te fue asignada para enviar o recibir información que no se relacione con tu trabajo y recordá que no debes usarla para registrarte como usuario en aplicaciones o sitios web que no tengan conexión con tu actividad laboral.

OSDE podrá acceder a la cuenta de correo que te fue asignada, a los dispositivos o aplicaciones puestos a nuestra disposición, para realizar pruebas de seguridad, auditorias o incluso para eliminar cualquier tipo de software archivo que no tengan relación con nuestras tareas laborales.

OSDE tiene los derechos de propiedad intelectual sobre sus marcas, nombres, nombres de dominio, planos, sistemas, aplicaciones, procedimientos, métodos, diseños, etc., como así también sobre todos los conocimientos que desarrolles en ocasión y en razón de tu trabajo.

### IV. Protección del medio ambiente

Nuestro compromiso con el cuidado del medioambiente requiere de nosotros un uso responsable de los recursos necesarios para desarrollar las tareas que nos fueron asignadas, procurando siempre minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones.

Como muestra de nuestro compromiso, desde el año 2012 OSDE ha decidido aplicar las normas LEED en la construcción de sus instalaciones.

Debemos separar los residuos que generamos en el lugar de origen, aplicar nuestra política de "oficinas sin papeles", reutilizar materiales recuperables, además de incorporar simples prácticas cotidianas como apagar la luz o el aire acondicionado cuando nos vamos de la oficina.

## V. Protección de la información

En OSDE cumplimos celosamente con la Ley de Protección de Datos Personales y con la Ley de Derechos del Paciente, guardando estricta reserva respecto de la información a la que accedemos, usándola exclusivamente para garantizar a nuestros socios el acceso a los servicios que requieran.

Debemos tratar confidencialmente los datos y la información de nuestros socios, como así también la de OSDE y la nuestra; nunca compartas tus datos de usuario y contraseña.

La omisión de estas pautas implica no solo violar éste Código, sino que también puede implicar una violación de las normas vigentes, debiendo recordar que la obligación de confidencialidad permanece vigente aún cuando hubiese finalizado nuestra relación con OSDE, en cuyo caso deberemos reintegrar los documentos e información -en cualquier formato- a los que hayamos tenido acceso durante nuestra relación con OSDE.

## VI. Nuestra comunicación institucional

En OSDE gestionamos nuestra comunicación institucional de forma unificada, de acuerdo a los principios de veracidad, transparencia, integridad y confidencialidad.

Contamos con voceros expresamente autorizados para responder cualquier solicitud de información requerida por personas ajenas al Grupo OSDE o por los medios de comunicación. Por eso, si te contacta algún medio o periodista, o sos invitado a participar en un evento -público o privado- en representación de OSDE, previamente debes comunicarte con la Gerencia de Relaciones Institucionales.

Está vedado participar, en nombre de OSDE, en redes sociales o en plataformas digitales, como así también usar la imagen visual de la entidad o la propia con el uniforme de OSDE.

## VII. Como nos relacionamos con los demás

En OSDE nos caracterizamos por proceder siempre ajustándonos a las normas legales, gestionando nuestra actividad con respeto, lealtad, cordialidad, cercanía y compromiso social solidario. Así ha sido siempre nuestra conducta y de tal manera nos hemos relacionado con nuestro entorno.

### **Destinatarios de nuestros servicios**

Quienes optan por OSDE nos han honrado con su elección y han confiado en que seamos nosotros quienes cuidemos de su salud y la de sus familias. Ellos son los verdaderos

protagonistas del sistema solidario de salud y los destinatarios de los servicios organizados por OSDE; es nuestro deber dedicar todo nuestro esfuerzo en brindarles un servicio de excelencia y también transmitirles la importancia de que hagan un uso responsable de estos.

### **Nuestra competencia comercial**

En OSDE siempre hemos sabido competir lealmente. Sin mentir, sin engañar, sin ocultamientos, cuidándonos de emitir publicidad engañosa o grandilocuente acerca de nuestros servicios, proporcionando sólo información justa, correcta, precisa y equilibrada.

En OSDE no divulgamos información falsa sobre las empresas de la competencia ni realizamos prácticas tendientes a desprestigiar a nuestros competidores.

En OSDE rechazamos utilizar métodos ilegales o reñidos con la ética, ya sea para obtener información sobre la competencia, para mejorar nuestra posición en el mercado, para captar nuevos afiliados, para influenciar a funcionarios públicos a fin de lograr beneficios para OSDE en desmedro de nuestros competidores, para limitar la libre competencia, fijar precios o para repartir el mercado.

### **Prestadores**

Los prestadores de OSDE han sido y son fundamentales en la estrategia del servicio que brindamos a nuestros socios. El éxito de nuestro desempeño y el nivel de satisfacción de los asociados depende, de manera significativa, del trabajo y la alta profesionalidad de los Prestadores.

OSDE ha crecido en un ámbito de responsabilidad, compromiso y lealtad por haber sabido establecer relaciones de confianza, transparencia y acompañamiento mutuo con su elenco de Prestadores.

### **Proveedores**

La relación de OSDE con nuestros Proveedores se construye día a día en base a vínculos asentados en el respeto mutuo, en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada parte y en el trato justo.

En OSDE seleccionamos y contratamos bienes y servicios de terceros en base a criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, atendiendo a las necesidades e intereses de OSDE y de sus asociados.

En OSDE rechazamos el establecimiento de vínculos con proveedores que infrinjan la ley, y no toleramos ninguna forma de trabajo degradante o condiciones de trabajo peligrosas para la salud. Alentamos el respeto por los mismos principios de conducta que perseguimos.

## Comunidad

OSDE es percibido como un importante y comprometido agente social, ya que supimos crear vínculos cercanos y responsables con las comunidades en las que operamos, promoviendo su integración y el mejoramiento de su calidad de vida.

En OSDE siempre nos ocupamos de generar distintas actividades tendientes al fomento del cuidado de la salud, incluso poniéndolas a disposición de quienes no eligen nuestros servicios.

En nuestra relación con la comunidad médica contribuimos a la formación continua de los profesionales de la salud para que puedan brindar una atención de excelencia a nuestros socios.

## Sector Público

OSDE, por su propio estatuto social, tiene vedado participar en cuestiones políticopartidarias y acata fielmente dicha prohibición.

OSDE se relaciona institucionalmente con los distintos niveles del Sector Público en forma fluida y responsable, con pleno conocimiento y respeto de las normas vigentes, asegurando la veracidad y transparencia en nuestras declaraciones o en la información que suministramos.

## VIII. Anticorrupción

En OSDE rechazamos expresamente cualquier tipo de conducta tendiente a influir de forma inapropiada sobre el actuar y la voluntad de cualquier funcionario público.

OSDE, a través de sus directores, gerentes, empleados, contratados, apoderados o terceros, jamás pagará, ofrecerá, prometerá pagar o autorizará el pago, directo o indirecto, de cualquier dinero, regalo o cualquier otro tipo de favor, a ningún funcionario público, a ningún partido político o candidato a cargo político, ni a persona alguna que actúe en cualquier organismo que dependa del Estado, con el propósito de influir en cualquier acción o decisión, sea para obtener una ventaja, para obtener o retener un negocio o para beneficiar a OSDE o al autor de la acción.

OSDE, de acuerdo a la Ley 27.401, se compromete a no incurrir en las conductas delictivas tipificadas por dicha norma y a trabajar permanentemente en el establecimiento de las políticas necesarias para evitar su ocurrencia.

Ante alguna duda acerca del alcance de la Ley 27.401, de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, comuníquese a [compliance@osde.com.ar](mailto:compliance@osde.com.ar)

## IX. Atenciones comerciales

En ocasión y en razón de tus tareas o posición dentro de la Organización podés recibir o entregar algún presente (ya sea un objeto o un servicio como comidas, hospedaje, etc.), siempre que éste tenga un carácter simbólico y se trate de una mera cortesía.

No debes aceptar ni ofrecer regalos, atenciones, servicios o cualquier otro beneficio, de cualquier persona o entidad si ello pudiera afectar tu objetividad o influir de alguna manera en las relaciones que mantenés con terceros.

En caso de tratarse de invitaciones para participar en eventos de negocios, convenciones, conferencias, presentaciones comerciales o actividad de capacitación o formación profesional, estas deben ser autorizadas por la Dirección General.

## X. Conflictos de intereses

No debes llevar a cabo prácticas que puedan generar de manera real, potencial o aparente beneficios o ventajas indebidas a tu favor o de terceros, ni que compitan con las actividades que desarrolla OSDE. Tampoco debes utilizar información a la que hayas accedido en ocasión o razón de las tareas que llevas a cabo en OSDE, ni utilizar los recursos o las instalaciones de la entidad para tu beneficio particular.

### **Comuniquémonos**

Es probable que tengas algunas dudas acerca del alcance o el cumplimiento de éste Código. Si es así, por favor escribinos a [compliance@osde.com.ar](mailto:compliance@osde.com.ar) y con mucho gusto te asesoraremos al respecto.